

Oeste diez y ocho metros veinte centímetros y por el Sur veinte y nueve metros diez centímetros.

Ambas propiedades las adquirió el Sr. Monyol por compra á Doña Ana Biera y Dubocq, viuda de Valls, por escritura otorgada en esta Ciudad ante el Notario Don Rafael de León, el primero de Julio de mil ochocientos noventa y siete. Se hace presente que el acto de la subasta tendrá lugar el día doce de Abril próximo á las dos de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las sumas de cuatro mil quinientos pesos en que se han tasado el solar y la casa radicados en la calle de la Villa y la de mil pesos en que se ha valorado el solar de la calle de Valls. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la expresada valoración de los bienes que se rematan, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos de propiedad de los bienes están en poder de los Sres. F. Pastor y Compañía y con ellos deberán conformarse los que tomen parte en la subasta sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Ponce, 14 de Marzo de 1898. — El Escribano, José C. Schroder. 3—1

En el juicio ejecutivo que sobre cobro de pesos sigue Don Luis Jordán Dávila contra Doña Juana de Jesús Santos, en providencia de este día dictada por Don Francisco de Arango y Mantilla, Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido; se ha dispuesto sacar á público remate un prédio rústico, que radica en el barrio de Marneños, de este término municipal, con cabida de cuarenta y cinco á cuarenta y nueve cuerdas, equivalentes á diez y siete hectáreas, sesenta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas; colindantes por el Norte con Don Ulises Torres; por el Este antes con Don Ulises Torres hoy con Don Miguel Colón y Don Sandalio Rivera; por el Sur antes con Don Sandalio Rivera hoy con Don Cristóbal Hernandez y Don Monserrate Gallego y por el Oeste antes con Don Sandalio Rivera hoy con Don Manuel Muñoz y Don Antonio Santos, sembrada de café y malangos y con dos casas de madera techadas de zinc, enclavadas en ellas. Se ha valorado dicha finca en dos mil doscientos pesos. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de 1ª Instancia el día doce del próximo Abril á las dos de su tarde. Los licitadores deberán consignar previamente en efectivo metálico sobre la mesa del Sr. Juez el diez por ciento de la valoración de los bienes que se rematan, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el acto. No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del importe de dichos bienes, haciéndose presente que por falta de título de propiedad inscribible se instruye para suplirlo el oportuno expediente posesorio.

Ponce, 14 de Marzo de 1898. — El Escribano, José C. Schroder. 3—1

En el juicio ejecutivo que sobre cobro de pesos sigue Don Luis Jordán Dávila contra Doña Ramona Perez, en providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido; se ha dispuesto sacar á público remate un prédio rústico que radica en el barrio de Guaraguao, de este término municipal, con cabida de cuatro cuerdas, equivalentes á una hectárea, cincuenta y siete áreas, veinte y dos centiáreas; colindando por el Norte, Sur, Este y Oeste con Don Sandalio Rivera y sembradas de café y plátanos. Se ha valorado dicha finca en un millar de pesos. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce del próximo Abril á las dos de su tarde. Los licitadores deberán consignar previamente en efectivo metálico sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la valoración de la finca que se remata, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el acto. No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del importe de dichos bienes, haciéndose presente que por falta de títulos de propiedad inscribible se instruye para suplirlo el oportuno expediente posesorio.

Ponce, 14 de Marzo de 1898.—El Escribano, José C. Schroder. 3—1

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MAYAGÜEZ.

SECRETARÍA.

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el sumario 90 seguido sobre hurto de dos caballos, uno color zaino amarillo, con crin y cola negras perteneciente á Don Federico Costa, y el otro color ruso blanco y cola y crin del propio color; ha dispuesto convocar por este medio á las personas que con sus manifestaciones puedan cooperar al descubrimiento de las circunstancias del delito y sus autores; debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de quinto día.

Mayagüez, 26 de Marzo de 1898. — El Secretario, J. Mercader. [626]

EDICTO.

El Sr. Juez de Instrucción de la Ciudad de Mayagüez y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 87 que se sigue sobre estafa de calzado á Don Juan Casablanca, ha dispuesto se convoque á José Mangual, á fin de que dentro de quinto

día comparezca ante esta Juzgado á estar á derecho en dicha causa; apercibido de decretarse su prisión provisional.

Dado en Mayagüez á 25 de Marzo de 1898.—El Secretario, Emilio H. Benedetti. [619]

Don Eduardo Acuña y Aybar, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Humacao y su partido.

Cito y emplazo por término de veinte días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de la Provincia á Florentino Vega, procesado por hurto y que se ha ausentado de su domicilio, ignorándose su paradero, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de este partido á contestar los cargos que le resultan en el sumario; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en esa jurisdicción.

Dado en Humacao á 15 de Marzo de 1898.—Eduardo Acuña.—El Secretario, José Gabriel Gonzalez. (629)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE HUMACAO.

Cédula de citación para juicio oral.

En la causa criminal número 68 seguida en este Juzgado contra Pelegrín de Dos Próspero, por hurto, se ha acordado por la Excm. Sala de Justicia de la Audiencia Territorial se cite á María Torres (a) Aquilina y Narciso Mage Oortés, para ser examinados como testigos en juicio oral de la referida causa que se celebrará en la Capital el día 31 del corriente á las ocho de la mañana, estando obligadas las personas que se citan á concurrir al lugar que se indica el día y hora que se expresan; bajo la multa de 12.50 á 125 pesetas que le será impuesta si no comparecen.

Y para la práctica de la citación, libro la presente en

Humacao á 26 de Marzo de 1898. — El Secretario, José Gabriel Gonzalez. [630]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUAYAMA.

Cédula de citación para juicio oral.

En la causa criminal número 226 año 97 seguida en este Juzgado contra Pedro Freita Torres, por lesiones á Modesto Rodriguez, se ha acordado por la Audiencia de lo Criminal de Ponce, se cite á Otilio Santiago, para ser examinado como testigo en juicio oral de la referida causa ante aquella Audiencia el día cuatro de Abril del corriente año á las nueve de la mañana; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere.

Y para la práctica de la citación, libro la presente en

Guayama á 26 de Marzo de 1898.—El Secretario, Benigno Capó. [618]

Don Eusebio Nestar Robles, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de San Germán y su partido.

Hago saber: que en el procedimiento ejecutivo sumarísimo instado con arreglo á las disposiciones de la Ley hipotecaria y Reglamento para su ejecución, por Don Antonio Blanes y Massanet contra Don Tomás Nicolás, Doña Florencia, Doña Francisca Amalia y Doña María Beatriz Fradera y Pagan, para hacer efectivo un crédito asignado con hipoteca, ascendente á la suma de siete mil pesos; he dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que consisten en la hacienda denominada "B atriz" y las cuatro quintas partes de los establecimientos y accesorios que la constituyen, radicada en el término municipal de Lajas, que tiene de cabida mil doce cuerdas y ochenta y un céntimos de otra; equivalentes á trecientas noventa y siete hectáreas, siete áreas y treinta y ocho centiáreas de terreno sembradas en su mayor parte de cañas, frutos menores y pastos, cuya finca está situada en el barrio de Sabana yeguas; colinda al Norte con terrenos de Don Pio Rivera, los de la sucesión de Don Antonio Irizarry, los de Don Francisco Velez, los de Don Ramón Ramos, los de Don Vicente Tomey, los de Don Santiago Acosta, los de Don Juan Antonio Irizarry y los de Don Laureano Rodriguez; al Sur terrenos de Don Ulises Lopez, divididos por un camino y los del citado Don Laureano Rodriguez, divididos por otro camino; al Este terrenos de Don Domingo Ohviery, de Don Gabino Irizarry y los de Don Segundo Tomás Fradera y Pagan, segregados de la propia hacienda y al Oeste terrenos de Florito Morales, otros de las ánimas, los de Claudio Fradera, de Rafael Mercado, la hacienda "Unión", de Don Pedro Santos Vivoni, tierras de Don Laureano Rodriguez, otras de la sucesión de Don Teodoro Jacome de Pagan y los de Don Ulises Lopez, habiendo sido valorado dicho inmueble por las partes en diez y seis mil pesos moneda corriente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta que tendrá lugar el día veinte y seis del entrante Abril á las diez de la mañana, en los estrados del Juzgado, sito en la

Plazuela de San Sebastian, de esta Ciudad; advirtiéndose que según los insertos de los documentos acompañados al escrito inicial son dueños actualmense de dicha finca los ya nombrados Don Tomás Nicolás, Doña Florencia, Doña Francisca Amalia y Doña María Beatriz Fradera y Pagan y de una quinta parte de los establecimientos Don Segundo Tomás Fradera y Pagan, hallándose inscrito el inmueble en el Registro del Distrito hipotecario, debiendo los licitadores conformarse con la titulación sin tener derecho á exigir ninguna otra, que los autos se encuentran de manifiesto en la Escribanía donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, que los que se interesen en la misma han de consignar previamente el diez por ciento por lo menos del valor dado á la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Germán á 23 de Marzo de 1898.—Eusebio Nestar Robles.—El Escribano, Horacio Nieto. Es copia para su publicación en la "Gaceta oficial". San Germán, 24 de Marzo de 1898.—Nieto. 3—3

EDICTO.

El Sr. Juez de Instrucción de esta Villa y su partido judicial, ha dispuesto por providencia de hoy en el sumario número 79 seguido contra José y Zoilo Vega Perez por lesiones á José León Ferrer (a) Pasteles, se cite á los padres del individuo Casimiro Morales, vecinos de Cayey, para que dentro del término de quinto día comparezcan á declarar ante este Juzgado; bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el "Periódico oficial", expido la presente en

Guayama á 24 de Marzo de 1898.—El Secretario, Juan Landrón. [617]

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

En las diligencias de juicio de faltas número 129 que instruyo contra Don Alejandro Saavedra, por maltrato de obra; se ha dispuesto la citación de la ofendida Vicenta Santiago, cuyo domicilio se ignora, para que con las pruebas que tuviere comparezca ante este Juzgado (Luna 31) el día 1º de Abril próximo á las dos de su tarde, con el fin de proceder á la celebración del juicio correspondiente.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente en

Puerto-Rico á 23 de Marzo de 1898 —El Juez, Pedro de Aldrey.—El Secretario, Francisco Lassalle. [627]

Cédula de citación para juicio oral.

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 1105, causa número 513, año de 1890, seguida contra Victor Babasa Reyes y otros, por el delito de hurto y lesiones, citará á los individuos Don Pedro Montes y Don Mateo Hernandez, vecinos y domiciliados en Juana Diaz, para que comparezcan ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 1º del mes de Abril próximo y hora de las nueve de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibidos los testigos de la multa de 12.50 á 125 pesetas en que incurren si no comparecieren.

Ponce, 24 de Marzo de 1898. — El Secretario, José C. Schroder. [614]

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 817, seguida contra José Santiago Lopez y otro, por el delito de hurto, citará al individuo Don Cecilio Maller Dat, vecino de esta Ciudad, calle de Atocha, para que comparezcan ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 6 del mes de Abril próximo y hora de las nueve de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibido el testigo de la multa de 12.50 á 125 pesetas en que incurre si no compareciere.

Ponce, 26 de Marzo de 1898. — El Secretario, José C. Schroder. [613]

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 1157, causa número 838, año de 1896, seguida contra Vicente Maldonado Rodriguez y otro, por el delito de lesiones, citará al procesado Hipólito Maldonado Rodriguez, testigos Juan Soto, Gonzalo Flores, Emilio Geigel Gonzalez, vecinos de esta Ciudad, residentes que fueron en la hacienda "Teresa", para que comparezcan ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 6 del mes de Abril próximo y hora de las nueve de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibidos los testigos de la multa de 12.50 á 125 pesetas en que incurren si no comparecieren y el procesado de ser reducido á prisión.

Ponce, 25 de Marzo de 1898.—El Secretario, José C. Schroder. [615]

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 790, causa número 518, año de 1897, seguida contra Don Julio Benvenuti y Ducler, por el delito de estupro, citará al individuo Don Francisco de Alvarado, vecino y domiciliado en esta Ciudad, barrio de Cana, para que comparezca ante la Sala de Justicia de dicho